

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MDBI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO OTUZCO LA VICTORIA DEL CP OTUZCO DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

Ruc/código :	20601264383	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	DAJUVI E.I.R.L.	Hora de envío :	11:41:51

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA:

QUE SOLICITA PARA EL RESIDENTE LA FORMACION PROFESIONAL COMO: MECANICO ELECTRICO, LA CUAL LA FORMACION PROFESIONAL CORRECTA ES MECANICO ELECTRICISTA, POR LO QUE SOLICITAMOS CORREGIR O AMPLIAR LA FORMACION DE DICHO DEBIDO A QUE LA OBRA SE ENFOCA A LA ESPECIALIDAD

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se menciona, que debido a un error material se solicitó para la formación académica del residente de obra MECANICO ELECTRICO, siendo lo correcto lo que menciona el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de integración de bases el literal A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, ítem FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE solicitada al Residente de Obra quedará: ¿Ingeniero Civil y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista¿.

Por lo expuesto el Comité de Selección decide ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MDBI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO OTUZCO LA VICTORIA DEL CP OTUZCO DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

Ruc/código :	20601264383	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	DAJUVI E.I.R.L.	Hora de envío :	11:41:51

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE OBSERVA:

ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL, SOLICITAMOS AMLIAR LA FORMACION DEL PROFESIONAL EN INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRICISTA, DEBIDO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA QUE SE TRATA DE UN SISTEMA DE ELECTRIFICACION

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** A **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, con la intención de promover la mayor participación de postores, se ampliará la FORMACIÓN ACADÉMICA del ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de integración de bases el literal A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, ítem FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE solicitada al Especialista de Seguridad en Obra y Salud Ocupacional quedará: ¿Ingeniero de higiene y seguridad industrial o ingeniero industrial o ingeniería de seguridad y salud en el trabajo o ingeniero sanitario o ingeniero civil o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista¿.
Por lo expuesto el Comité de Selección decide ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MDBI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO OTUZCO LA VICTORIA DEL CP OTUZCO DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

Ruc/código :	20601264383	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	DAJUVI E.I.R.L.	Hora de envío :	11:41:51

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE OBSERVA:

PARA EL ESPECIALISTA AMBIENTAL: SE SOLICITA AMPLIAR LA FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRICISTA TODA VEZ QUE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA SE TRATA DE UN SISTEMA DE ELECTRIFICACION, DANDO LA MISMA OPORTUNIDAD LABORAL COMO A LOS DEMAS PROFESIONALES REQUERIDOS EN SUS BASES ESTANDARIZADS (SOLICITA ING. CIVIL,ETC).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO, LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, con la intención de promover la mayor participación de postores, se ampliará la FORMACIÓN ACADÉMICA del ESPECIALISTA AMBIENTAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de integración de bases el literal A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, ítem FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE solicitada al Especialista Ambiental quedará: ¿Ingeniero ambiental o ingeniero ambiental y de recursos naturales o ingeniero de recursos naturales o ingeniero sanitario o ingeniero civil o ingeniero mecánica de fluidos o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista¿. Por lo expuesto el Comité de Selección decide ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MDBI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO OTUZCO LA VICTORIA DEL CP OTUZCO DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

Ruc/código : 20601264383

Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : DAJUVI E.I.R.L.

Hora de envío : 11:41:51

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE CONSULTA:

PARA LA PRESENTACION DEL PRECIO OFERTA DE CADA POSTOR SE CONSULTA:

1. SE PRESENTA DE ACUERDO AL FORMATO ANEXO N°06, DE LAS BASES ESTANDARIZADAS DEL PRESENTE CONCURSO ?.. O
2. SE DEBE PRESENTAR SEGÚN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO ADJUNTADO EN LA PLATAFORMA DEL SEACE?...

TODA VEZ QUE EN EL EXPEDIENTE TECNICO SE CUENTA CON DOS (02) PRESUPUESTOS REFERENCIALES LA CUAL AGRADECEREMOS ACLARAR LA PRESENTE CONSULTA A FIN DE NO INDUCIR AL ERROR DE PRESENTACION DEL PRESUPUESTO OFERTADO DE CADA POSTOR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace la aclaración que deberán utilizarse los 02 presupuestos publicados que contienen el detalle de las partidas a ejecutar, hasta sus respectivos costos directos (que para el caso serán parciales), luego llenar el pie de presupuesto solicitado en el anexo N° 6, en función de lo mencionado en los RTM ítem 10 y de los gastos generales fijos y variables publicados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MDBI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO OTUZCO LA VICTORIA DEL CP OTUZCO DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

Ruc/código :	20601264383	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	DAJUVI E.I.R.L.	Hora de envío :	11:41:51

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE OBSERVA:

SE SOLICITA AMPLIAR LA NOMENCLATURA DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN: MEJORAMIENTOS, AMPLIACIONES, REFORZAMIENTOS, INTERCONEXIONES DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA O SISTEMAS DE ELECTRIFICACION O PEQUEÑOS SISTEMAS ELECTRICOS (PSE), O SISTEMAS ELECTRICOS DEBIDO A QUE MUCHOS CONTRATISTAS CUENTA CON LA MISMA EXPERIENCIA PERO EN DIFERENTE NOMENCLATURA Y SOBRETUDO LO SOLICITADO ES SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA (MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria considera que la definición de obras similares es bastante general y más bien la utilización de términos específicos restringirían la participación de los postores; Sin perjuicio de ello, el comité de selección deberá valorar de manera integral los documentos presentados por los postores, para acreditar dicha experiencia, aun cuando en los documentos presentados la denominación de los componentes no coincida literalmente con aquella prevista en la definición de obra similar, se deberá validar la experiencia si las actividades que se realizaron en su ejecución, resultan congruentes con las actividades propias del contrato a ejecutar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MDBI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO OTUZCO LA VICTORIA DEL CP OTUZCO DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

Ruc/código : 20601264383	Fecha de envío : 05/01/2024
Nombre o Razón social : DAJUVI E.I.R.L.	Hora de envío : 11:41:51

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE CONSULTA:

LA FORMACION Y EXPERIENCIA PROFESIONAL SE PRESENTA:

1.PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO?,,,,,O

2. SE PRESENTA EN LA OFERTA DE CADA POSTOR?, SEGUN LO SOLICITADO EN LAS BASES ESTANDRES...

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** B **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases definen CLARAMENTE en el literal A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y el literal A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, el momento de presentación de los documentos, en ¿ACREDITACIÓN¿ de cada literal mencionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MDBI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO OTUZCO LA VICTORIA DEL CP OTUZCO DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

Ruc/código :	20601264383	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	DAJUVI E.I.R.L.	Hora de envío :	11:41:51

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

CONDICION DE CONSORCIOS:
SE OBSERVA QUE INDICA"NO SE CONSIDERARÁ PORCENTAJE MINIMO DE PARTICIPACION"....SIN EMBARGO EN EL MISMO PARRAFO HACEN REFERENCIA EL PORCENTAJE MINIMO DE CADA CONSORCIADO ES DE 30%., LA CUAL AGRADECEREMOS ACLARAR LA PARTICIPACION DE CADA CONSORCIADO INDICANDO QUE RESPONSABILIDADES DEBEN ASUMIR CADA CONSORCIADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 13 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRICIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se menciona, que debido a un error material se ha consignado el término: ¿No se considerará porcentaje mínimo de participación¿, lo cual será depurado de los RTM.

En cuanto a las responsabilidades que debe asumir cada consorciado, ello se deberá definir por los mismos de acuerdo a lo solicitado en el anexo N° 5 de las bases y la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de integración de bases el numeral 13. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS de los RTM quedará: ¿De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria establece que el número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes, asimismo el porcentaje mínimo de participación para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en la especialidad será de 30%, debiéndose detallar claramente las obligaciones por diferenciado en el documento de promesa de consorcio a consignarse en su oferta; asimismo el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%¿

Por lo expuesto el Comité de Selección decide ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MDBI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO OTUZCO LA VICTORIA DEL CP OTUZCO DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

Ruc/código :	20601264383	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	DAJUVI E.I.R.L.	Hora de envío :	12:18:57

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

REFERENTE A LOS REQUISITOS DE CALIFICACION SE OBSERVA, QUE LA ENTIDAD NO HA ESPECIFICADO CUALES SON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION A CONSIDERAR EN EL PRESENTE PROCESO. SOLO SE EVIDENCIA EL REQUERIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS TDR, POR LO QUE SOLICITAMOS INDICAR QUE ES LO QUE SE TIENE QUE PRESENTAR EN LO REFERENTE A LOS REQUISITOS DE CALIFICACION. TENIENDO PRESENTE QUE SEGUN NORMATIVIDAD DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTAN PROHIBIDAS SOLICITAR COMO REQUISITO PARA EVALUACION DE OFERTAS LAS DECLARACIONES JURADAS Y/O DOCUMENTOS ADICIONALES SOLICITADAS EN LOS TDR.

POR LO QUE AGRADECEREMOS AGREGAR O ACLARAR QUE ES LO QUE SE TIENE PRESENTAR REFERENTE A LOS REQUISITOS DE CALIFICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES ESTADARES

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases definen CLARAMENTE en el numeral 3.2 del CAPÍTULO III, los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, por lo que el comité no se pronunciará al respecto.

Por lo expuesto el Comité de Selección decide NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null